- 6. No abona tasas o justifica su exención.
- 7. No cumple requisitos de la Base 2.1.4 de la Convocatoria.
- 8. No remite fotocopia del D.N.I. o caducado.
- 9. Remite documentos manipulados.
- 10. No firma o cumplimenta correctamente la instancia.
- 11. Instancia presentada fuera de plazo.
- 12. No cumple requisitos de la Base 2.1.5 de la Convocatoria.
- 13. No cumple requisitos de la Base 2.1.1 de la Convocatoria.
- 14. No cumple requisitos de la Base 2.1.6 de la Convocatoria.
- 15. No cumple requisitos de la Base 2.1.10 de la Convocatoria.
- 16. No cumple requisitos de la Base 2.1.11 de la Convocatoria.
 - 17. No cumple requisitos de la Base 2.1.2 de la Convocatoria.
 - 18. No cumple requisitos de la Base 2.1.3 de la Convocatoria.
 - Renuncia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16137 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en la base cuarta de la Orden TAS/1481/2003, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o de omisión, justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, caso de haberlas, serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid, con, al menos cinco días de antelación a la celebración del primer ejercicio.

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en llamamiento único, el día 13 de octubre de 2003, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos quince minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO

Listado provisional de excluidos

Apellidos y nombre: Diaz Bernabé, Elena. Documento nacional de identidad: 7.982.618. Motivo de la exclusión: Falta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Apellidos y nombre: Hernández Moreno, Marta. Documento nacional de identidad: 2.911.471. Motivo de la exclusión: Falta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Apellidos y nombre: Palazón Fernández, Purificación. Documento nacional de identidad: 52.818.389. Motivo de la exclusión: Falta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Apellidos y nombre: Pascual Luis, Óscar. Documento nacional de identidad: 2.233.994. Motivo de la exclusión: No estar en posesión del titulo exigido en la convocatoria.

Apellidos y nombre: Valero García, Raquel. Documento nacional de identidad: 52.506.220. Motivo de la exclusión: Falta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

16138 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en la base cuarta de la Orden TAS/1480/2003, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que